



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### CÉDULA DE INFORMACIÓN.

NOMBRE:				TRÁMITE:	x	SERVICIO:
<b>CERTIFICACIÓN DE PLANO MANZANERO.</b>						
DESCRIPCIÓN:			CODIGO DE CÉDULA:	CAT-T01		
Se emite la Certificación de Plano Manzanero a petición del contribuyente con la información de medidas, colindancias e información geográfica del polígono.						
FUNDAMENTO LEGAL:		En base al número de salarios mínimos diarios generales del área geográfica que corresponda a la fracción III. Artículo 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Plano Manzanero certificado			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
			X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando se adquiera la propiedad de un inmueble dentro del territorio y Jurisdicción del Municipio de Soyaniquilpan de Juárez, Estado de México.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Se verificarán en campo los datos técnicos del inmueble, así como los factores de mérito y demerito, cuyo objetivo es manifestar las características correctas del inmueble.			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1. Solicitud de certificación de plano manzanero.			Sí (1)	Sí (1)	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 y ACGC014 punto 6 del Manual Catastral del Estado de México.	
2. Documento con el que acredite la propiedad del inmueble (escritura pública, sentencia o contrato de compra venta notariado, Etc.).			SI (1)	Sí (1)		
3. Identificación oficial del propietario o poseedor (credencial de elector, cartilla militar, pasaporte).			SI (1)	SI (1)	Artículo 116 Fracción VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apartado 1.3 Políticas ACGC001 y ACGC007, del Manual Catastral del Estado de México.	
4. Recibo de pago de impuesto predial al corriente (Boucher bancario) y la manifestación catastral que contenga la línea de captura del pago correspondiente.			Sí (1)	SI (1)	Artículo 118 fracciones I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México.	
5. Carta poder y copia de identificación oficial de quien solicite el trámite en caso de no ser propietario.			Sí (1)	Sí (1)	Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; apartado 1.3 Políticas ACGC001 del Manual Catastral del Estado de México.	
1. Recibo de pago de los derechos correspondientes al trámite solicitado.					Artículo 118 fracciones I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 punto 2, y ACGC007 punto 2 y 3 del Manual Catastral del Estado de México.	
					Artículo 116 fracciones VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 punto 3, del Manual Catastral del Estado de México.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						



<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud de certificación de plano manzanero.</li> <li>2. Documento con el que acredite la propiedad del inmueble (escritura pública, sentencia o contrato de compra venta notariado, Etc.).</li> <li>3. Identificación oficial del propietario o poseedor (credencial de elector, cartilla militar, pasaporte).</li> <li>4. Recibo de pago de impuesto predial al corriente (Boucher bancario) y la manifestación catastral que contenga la línea de captura del pago correspondiente.</li> <li>5. Carta poder y copia de identificación oficial de quien solicite el trámite en caso de no ser propietario.</li> <li>6. Recibo de pago de los derechos correspondientes al trámite solicitado</li> </ol>	<p>Sí (1)</p> <p>Sí (1)</p> <p>SI (I)</p> <p>No aplica</p> <p>Sí (1)</p> <p>Sí (1)</p>	<p>0</p> <p>Sí (1)</p> <p>SI (I)</p> <p>SI (I)</p> <p>0</p> <p>Sí (1)</p>	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 y ACGC014 punto 6 del Manual Catastral del Estado de México.</p> <p>Artículo 116 Fracción VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apartado 1.3 Políticas ACGC001 y ACGC007, del Manual Catastral del Estado de México.</p> <p>Artículo 118 fracciones I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México.</p> <p>Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; apartado 1.3 Políticas ACGC001 del Manual Catastral del Estado de México.</p> <p>Artículo 118 fracciones I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 punto 2, y ACGC007 punto 2 y 3 del Manual Catastral del Estado de México.</p> <p>Artículo 116 fracciones VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 punto 3, del Manual Catastral del Estado de México.</p>	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documento con el que acredite la propiedad del inmueble (escritura pública, sentencia o contrato de compra venta notariado, Ec.</li> </ol>	<p>Sí (1)</p>	<p>Sí (1)</p>	<p>Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 y ACGC014 punto 6 del Manual Catastral del Estado de México</p>	
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>3 días Hábiles</p>			
<p>COSTO:</p>	<p><b>\$\$ 282.85</b></p>	<p>Fundamento Jurídico: Artículo 115 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>		
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/></p>
<p>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</p>	<p>Cajas de cobro en la Tesorería Municipal.</p>			
<p>OTRAS ALTERNATIVAS:</p>	<p><b>No Aplica</b></p>			
<p>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</p>	<p>En base a la consulta de los datos que existen en el Sistema de Información Catastral y en la Cartografía Digital se certifica la información que corresponda.</p>			
<p>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</p>	<p>En base a la consulta de los datos que existen en el Sistema de Información Catastral y en la Cartografía Digital se certifica la información que corresponda.</p>			



**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO**



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
TESORERIA				Catastro.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L.C. MARIA GUADALUPE RIVERA MARTINEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. 16 de Septiembre			NO. INT. Y EXT.:	6	
COLONIA:	Centro.			MUNICIPIO:	Soyaniquilpan de Juárez		
C.P.:	54280		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 hrs, sólo días hábiles		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01761	735-31-25 Y 735-31-26		120	N/A	Catastro2527@soyaniquilpan.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el horario para realizar el trámite?						
RESPUESTA:	De Lunes a Viernes 09:00 a 18 hrs.; sólo días hábiles						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué costo tiene y los requisitos?						
RESPUESTA:	El costo es de 282.85 y los requisitos son los que están marcados en la solicitud, el impuesto se determinará conforme a la tarifa del artículo 115 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tarda el trámite?						
RESPUESTA:	3 días hábiles						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

<p>ELABORO</p> <p></p> <p>L. INF. AARON SANCHEZ LAGUNAS. AUXILIAR ADMINISTRATIVO</p>	<p>ESTO BUENO:</p> <p></p> <p>EDUARDO HERNANDEZ GONZALEZ. SUBDIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>29/ENERO/2025.</p>
--	---	--